# Manuales de Usuario del SII

# Módulo de Registros Públicos Estudio de trámites de proponentes

Versión 1.0 Fecha: Enero de 2014

Manuales de Usuario del SII	1
OBJETIVOS	3
COMO OPERA?	3
EL PROCESO DE ESTUDIO	5
LA VERIFICACION DE SOPORTES DOCUMENTALES	8
INSCRIPCION	9
DEVOLUCION	10

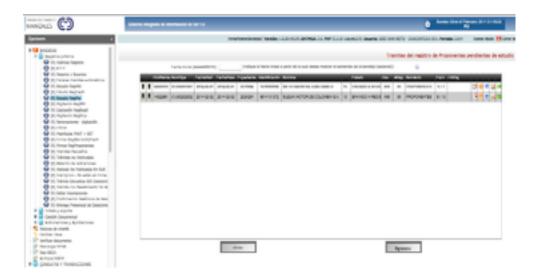
1. OBJETIVOS

Servir de herramienta para que el Abogado de la cámara pueda verificar la información entregada por el proponente, confrontada con los documentos anexamos por el mismo previamente digitalizados en el modulo del escáner, en una sola pantalla, podremos verificar documentos digitales, información del formulario de proponentes

#### 2.

#### COMO OPERA?

1. Existen dos formas de llegar al estudio de trámites de proponentes, la primera de ellas a través de del Módulo de Bandejas



2. La segunda a través del modulo de REGISTRO >> Abogados aparecerá para usuarios a los que previamente se les haya habilitado el perfil de abogado.



3. Al seleccionar la opción resaltada muestra en pantalla la relación de los trámites asignados a este abogado. En la que se deberá seleccionar el enlace del trámite que vaya a trabajar.



4. Luego de haber seleccionado el enlace con el que se va a trabajar, se mostrara la pantalla de estudio y registro del trámite.



Se muestran tres paneles a saber:

 Panel del formulario: En este panel el usuario puede revisar la información de los grupos de datos del formulario y comparar la información contra los datos que aparecen en el registro. A medida que se revisan los diferentes grupos, el abogado deberá indicar si el grupo cambio, o no cambio.

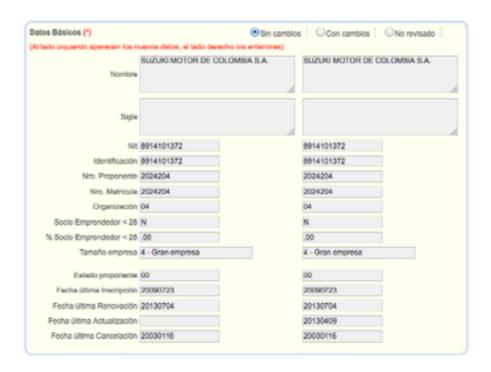
- <u>Panel de anexos</u>: El panel inferior permite ver los anexos (soportes documentales) escaneados, en primera instancia mostrará los anexos relacionados con el código de barras que se está procesando, luego (en la parte inferior) mostrará los anexos documentales que forman parte histórica del expediente.
- **Panel e trabajo (área de trabajo):** Este panel es utilizado para visualizar los documentos (si así se desea) o para editar una devolución, y/o para mostrar el resultado del registro.

#### 3. EL PROCESO DE ESTUDIO

En el panel del formulario (panel superior izquierdo), el sistema mostrará grupo a grupo la información, de tal suerte que el abogado podrá realizar la revisión, contra las imágenes y finalmente decidir si marca el grupo como *Revisado con Cambios* o *Sin Cambios*.

El sistema mostrará la información existente en el registro antes de registrar el trámite y la información que quedará luego de registrado el trámite, de tal forma que puedan evaluarse los cambios.

- <u>Datos básicos</u>: Son los datos básicos del proponente como: Nombres, identificación, número del proponente, etc. Incluye la información de pequeña empresa.



Al terminar la revisión del grupo se deberá indicar si hay cambios o no.

- <u>Datos de personería jurídica</u>: Muestra, en caso de personas jurídicas, la información de constitución. En caso de proponentes matriculados en el Registro Mercantil o en el Registro de Esadl, la información es tomada directamente del registro mercantil.



- <u>Datos de Ubicación</u>: Muestra, la información de ubicación (comercial y de notificación) y finalmente la aceptación o rechazo al envío de SMS e Emails.



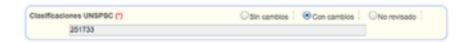


- <u>Datos de Representación legal:</u> Esta información se muestra siempre y cuando el proponente no se encuentre matriculado en el Registro Mercantil ni en el de Entidades sin Animo de Lucro.
- Facultades y limitaciones de la Representación legal: Esta información se muestra siempre y cuando el proponente no se encuentre matriculado en el Registro Mercantil ni en el de Entidades sin Animo de Lucro.

- Datos de Situaciones de Control: Muestra, la información reportada en relación con situaciones de control reportadas en el formulario.



- <u>Clasificación según en código UNSPSC:</u> Se muestra en orden ascendente la relación de las clasificaciones que el proponente ha reportado.



- Información Financiera: Muestra la información financiera reportada.



Experiencia: Se muestra la relación completa de los contratos que acreditan la experiencia, tanto los pre-existentes como los que se estén reportando, modificando o eliminando con el trámite.

Experiencia 🖰	0:	Sin cambios Sin Con cambios O No revisado
Este grupo fue modificado		
(Al lado inquierdo aperecen los nu	avos datos, al lado derecho los ante	rione)
Sacuencia	001	001
Celebrado por	1 - El proponente	1 - El proponente
Contratista	BUZUKI MOTOR DE COLOMBIA	BUZURI MOTOR DE COLOMBIA
Contratante	ALCALDIA DE PEREIRA	ALCALDIA DE PEREIRA
Vision	135000	135000
Porcentaja	100	100
	251733	251733
Charleston		
Clasificaciones		
Sequencie	002	002
	002 1 - El proponente	002 1 - El proponente
Celebrado por		
Colubrado por Contrateta	1 - El proponente	1 - El proponente
Contrateta Contratenta	1 - El proponente SUJUNO MOTOR DE COLOMBIA	1 - El proponente sustruixi MOTOR DE COLOMBIA
Celebrado por Contrateita Contratenta Valor	1 - El proponente SUJUJO MOTOR DE COLOMBIA ALCALDIA DE ARMENIA 138000	1 - El proponente SUZURO MOTORI DE COLOMBIA ALCALDIA DE ARMENIA 138000
Contrateta Contratenta	1 - El proponente SUDURO MOTOR DE COLOMBIA ALCALDIA DE ARMENIA 138000 100	1 - El proponente SUZURI MOTORI DE COLOMBIA ALCALDIA DE ARMENIA 138000
Celebrado por Contrateita Contratante Valor	1 - El proponente SUJUJO MOTOR DE COLOMBIA ALCALDIA DE ARMENIA 138000	1 - El proponente SUZURO MOTORI DE COLOMBIA ALCALDIA DE ARMENIA 138000
Celebrado por Contrateita Contratante Valor	1 - El proponente SUDURO MOTOR DE COLOMBIA ALCALDIA DE ARMENIA 138000 100	1 - El proponente SUZURI MOTORI DE COLOMBIA ALCALDIA DE ARMENIA 138000
Celstrado por Contratinta Contratante Valor Porcentaje	1 - El proponente SUDURO MOTOR DE COLOMBIA ALCALDIA DE ARMENIA 138000 100	1 - El proponente SUZURI MOTORI DE COLOMBIA ALCALDIA DE ARMENIA 138000

### 4. LA VERIFICACION DE SOPORTES DOCUMENTALES

Dado que a partir de la entrada en vigencia del decreto 1510 de 2013 se hace de suma importancia la verificación y la existencia de los soportes documentales, el sistema habilita un nuevo grupo de datos denominado "Verificación de soportes". El funcionario encargado del estado deberá entonces revisar que efectivamente existan todos los soportes requeridos y/o haber marcado como no aplicables aquellos que no sean aplicables de acuerdo con el trámite y con el proponente.



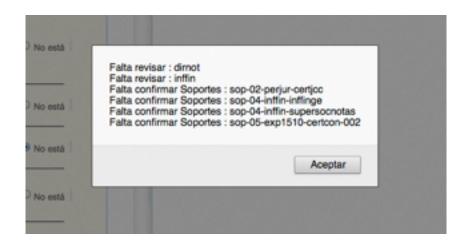
Los soportes documentales se mostrarán en el siguiente orden:

- Soportes de la capacidad jurídica: Incluyen Documentos de identificación del proponente y del representante legal, RUTs, identificación de apoderados, poderes, identificación del contador y/o revisor fiscal, tarjetas profesionales, certificaciones de la Junta Central de Contadores. En caso de personas jurídicas no inscritas: Certificados de existencia y representación legal, actos de administrativos que otorgan la personería jurídica, estatutos, certificaciones de duración.
- Soportes de situaciones de control: Se incluye la certificación del representante legal sobre la existencia o no de la situación de control.
- Soportes de la capacidad financiera y de organización: Incluyen balances, certificaciones del contador o revisor fiscal, indicadores, informes del grupo empresarial, informes para Supersociedades, etc.
- <u>Soportes de la Experiencia</u>: Incluye por cada contrato reportado por experiencia, la verificación de su correspondiente soporte documental

Todos lo soportes documentales deben tener una respuesta, sea esta que "Si Existe el soporte" o que "No aplica".

### 5. INSCRIPCION

Si revisada la información y verificados los soportes, se decide continuar con la inscripción, entonces a través del botón "Inscribir", el sistema permite sentar el registro en el libro correspondiente. Para el efecto, valida que todo hubiere sido revisado y de no ser así, despliega lo que falte por verificar.



Al inscribir el sistema verifica genera la inscripción en libros, genera el sello correspondiente y publica la noticia en el RUE. Al finalizar el proceso se despliega el resultado de estas operaciones.

## 6. DEVOLUCION

En caso que el documento deba ser devuelto, al oprimir el botón devolver el sistema permite gestionar la misma. Recomendamos al respecto ver el manual titulado "MUS-REGISTRO-GestionDevoluciones"